DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11488
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2018ER1779
RADICADO 2018ER2746
RADICADO 2018ER3332

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE: CONSORCIO EL RINCÓN**
CAT	5	MÓVIL	contratada	
FECHA	13 de Febrero de 2018 20 de Febrero de 2018 28 de Febrero de 2018	HORA	9:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO EVALUADO	Calle 130D Bis No 108-44 Calle 130 F No 109 A-53 Calle 129 No 100 A-11	**ÁREA DIRECTA**	200m²
SECTOR	Aures II Nuevo Corinto	**POBLACIÓN ATENDIDA**	20
UPZ	26– El Rincón	**FAMILIAS** 3 **ADULTOS** 9 **NIÑOS** 11	
LOCALIDAD	11- Suba	**PREDIOS EVALUADOS**	1
CHIP	AAA0129YTKC AAA0130AUZM AAA0152KTXS	**OFICIO REMISORIO**	CR-29677

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Leve

ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el sector catastral Aures II, informa que se que el mismo no presenta amenaza por fenómenos de remoción en masa:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

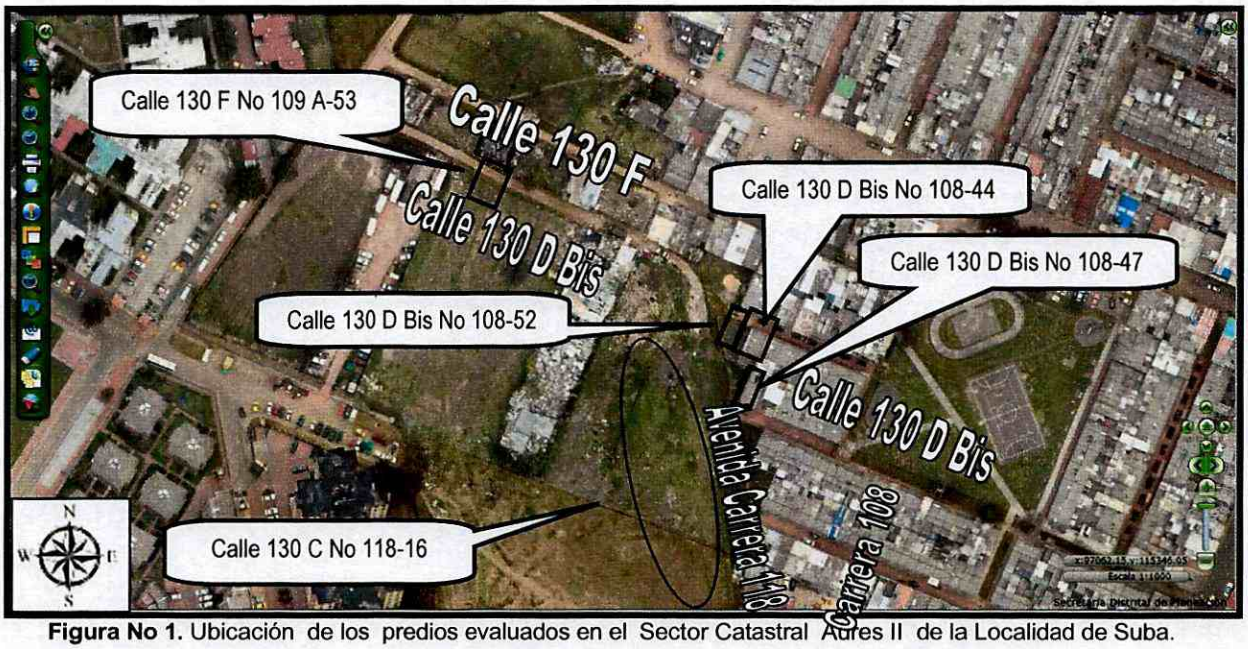

Figura No 1. Ubicación de los predios evaluados en el Sector Catastral Aures II de la Localidad de Suba.



Figura 2 *Localización del predio de la Calle 129 No 100 A-11, en el Barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Predio de la Calle 130D Bis No 108-44 (Radicado 2018ER1779):

El día 13 de Febrero de 2018, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 130D Bis No 108-44. A la altura de la Calle 130 D Bis, entre la Carrera 108 y la Avenida Carrera 118, en donde se localiza el predio de la Calle 130D Bis No 108-44, se emplazan viviendas entre uno y tres niveles cuya conformación estructural está basada en mampostería simple con placas en concreto reforzado (Ver Fotografía 1). La vivienda del predio de la Calle 130D Bis No 108-44 corresponde a una edificación de tres niveles construida hace más de 25 años, según información de la persona que atendió la visita. (Ver Fotografía 1).

Hacia el costado occidental de las viviendas descritas en el párrafo anterior, se encuentra un lote de gran extensión con nomenclatura Calle 130 C No 118-16, en donde hace aproximadamente 6 meses la Empresa de Acueducto de Bogotá adelantó la instalación de tuberías, para lo cual se hizo necesario realizar excavaciones. En la actualidad los trabajos de instalación de tubería en este sector se encuentran terminados y la excavación ya se ha cubierto en su totalidad (Ver Fotografía 3).

De acuerdo con la información de la persona que atendió la visita en el predio de la Calle 130D Bis No 108-44, en los días en que se estaba finalizando la instalación de las tuberías, transitó sobre la Avenida Carrera 118 maquinaria pesada que produjo vibraciones en dicha vivienda.

Al interior de la vivienda del predio de la Calle 130D Bis No 108-44, se evidencia en el garaje, un leve pandeo de las vigas transversales descolgadas del entrepiso del segundo nivel (Ver Fotografía 4). En este espacio también se evidencia en el acabado inferior de la placa de entrepiso, una fisura de tendencia longitudinal paralela a las vigas descolgadas, con una abertura aproximada al milímetro (Ver fotografía 5).

En el acabado de piso del garaje, se evidencia hacia el costado occidental una fisura de tendencia longitudinal en dirección norte – sur, con abertura aproximada a los 3mm (Ver Fotografía 6). Junto al portón de dicho garaje, en el muro del costado occidental se evidencia una grieta vertical con abertura aproximada a los 2mm. También se evidencia caída de pañete en este punto (Ver fotografía 7).

En el segundo nivel del predio de la Calle 130D Bis No 108-44, se evidencian algunas fisuras en el acabado del entrepiso y muros divisorios que no superan el milímetro de abertura (Ver Fotografías 8 y 9).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con la información que suministró la persona que atendió la visita, los daños evidenciados en el predio de la Calle 130D Bis No 108-44, no existían antes de la instalación de tuberías en el lote aledaño.

Dado que entre el predio de la Calle 130D Bis No 108-44, y la Avenida Carrera 118, existe el predio de la Calle 130 D Bis No 108-52 que corresponde a una vivienda de un nivel, se realiza inspección visual al interior del mismo sin encontrar daños (Ver Fotografías 10 y 11).

Adicionalmente se intenta adelantar visita al predio de la Calle 130 D Bis No 108-47, localizado frente al predio de la Calle 130D Bis No 108-44, pero no fue posible el ingreso dado que no había nadie al momento de la visita, sin embargo desde el exterior no se evidencian daños (Ver Fotografías 12 y 13).

Predio de la Calle 130 F No 109 A-53 (Radicado 2018ER2746):

El radicado 2018ER2746 solicita visita técnica al predio de la Calle 130 F No 109 A-53. El día 20 de Febrero de 2018, personal del IDIGER realiza inspección visual desde el exterior a la vivienda emplazada en este predio, dado que no se encontraba alguien que pudiera atender la visita. En el predio se emplaza una vivienda de tres niveles cuya conformación estructural está basada en mampostería parcialmente confinada con placas macizas de entrepiso en concreto reforzado. No se evidenciaron daños en las fachadas externas que conforman dicha vivienda (Ver Fotografía 14).

Predio de la Calle 129 No 100 A-11(Radicado 2018ER3332):

El radicado 2018ER3332, solicita visita técnica al predio de la Calle 129 No 100 A-11, el día 28 de Febrero de 2018, personal del IDIGER realiza inspección visual desde el exterior a la vivienda emplazada en este predio, dado que no se encontraba alguien que pudiera atender la visita. En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles con terraza cuya conformación estructural está basada en mampostería parcialmente confinada con placas macizas de entrepiso en concreto reforzado. Junto a la vivienda a la altura de la Carrera 99 A, sobre la Calle 129, a una distancia aproximada a los 5m, se adelantan excavaciones de tipo mecánico con una profundidad aproximada a los 3m, posiblemente para la instalación de tuberías de agua. No se evidenciaron daños en las fachadas externas que conforman dicha vivienda (Ver Figura 2 y Fotografía 15).

Teniendo en cuenta la esbeltez de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 130D No Bis No 108-44, con respecto a sus colindantes, dentro de las causas de los daños

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

evidenciados en el predio de la Calle 130 D Bis No 108-44, se encuentra la incidencia de los procesos constructivos desarrollados por la Empresa de Acueducto de Bogotá en el lote aledaño de gran extensión. Lo anterior no es posible corroborarlo bajo la inspección visual realizada.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Sector en donde se localiza el predio de la Calle 130D Bis No 108-44 en el sector Aures II de la Localidad de Suba.*



Fotografía 2 *Vivienda Localizada en el predio de la Calle 130D Bis No 108-44*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. *Lote de gran extensión junto a las viviendas en donde se localiza el predio de la Calle 130D Bis No 108-44*



Fotografía 4. *Pandeo de vigas descolgadas en el entrepiso el predio de la Calle 130D Bis No 108-44*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. *Fisura de tendencia longitudinal paralela a las vigas descolgadas, con una abertura aproximada al milímetro el predio de la Calle 130D Bis No 108-44*



Fotografía 6. *Fisura de tendencia longitudinal en dirección norte – sur, con abertura aproximada a los 3mm, el predio de la Calle 130D Bis No 108-44*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

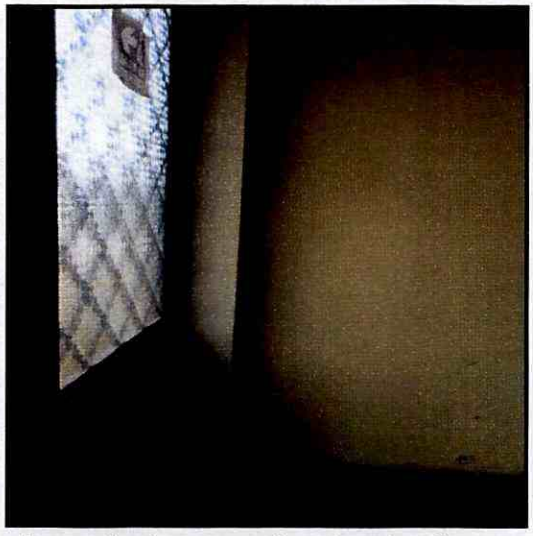

Fotografía 7. *Grieta vertical con abertura aproximada a los 2mm, el predio de la Calle 130D Bis No 108-44*





Fotografía 8 y 9. *Fisuras en el acabado de piso y muros en el segundo piso del predio de la Calle 130D Bis No 108-44*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

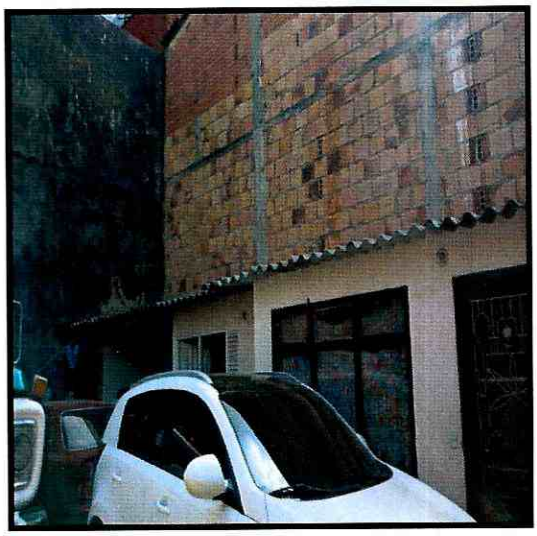

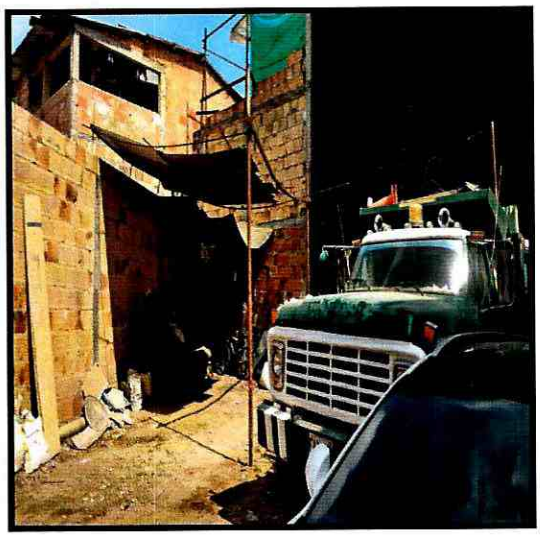

Fotografía 10 y 11. *Predio de la Calle 130 D Bis No 108-52.*





Fotografía 12 y 13. *Predio de la Calle 130 D Bis No 108-47.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 14. *Predio de la Calle 130 F No 109 A-53, en el Sector Catastral Aures II de la Localidad de Suba.*

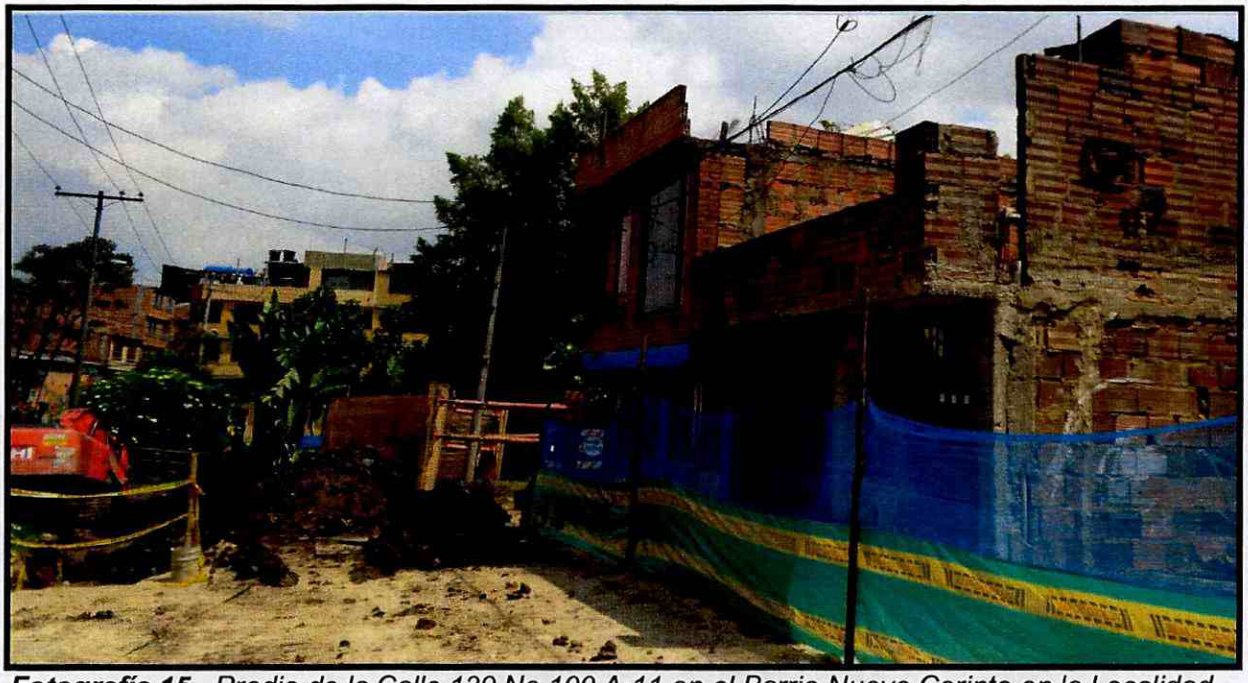

Fotografía 15. *Predio de la Calle 129 No 100 A-11 en el Barrio Nuevo Corinto en la Localidad de Suba.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumentos en los daños evidenciados en el predio de la en el predio de Calle 130 D Bis No 108-44, en el Sector Catastral Aures II de la Localidad de Suba.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 130 D Bis No 108-44, en el Sector Catastral Aures II de la Localidad de Suba.
- Inspección visual y evaluación cualitativa a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 130 D Bis No 108-52, en el Sector Catastral Aures II de la Localidad de Suba.
- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 130 D Bis No 108-47, en el Sector Catastral Aures II de la Localidad de Suba.
- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 130 F No 109 A-53, en el Sector Catastral Aures II de la Localidad de Suba.
- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 129 No 100 A-11, en el Barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 130D Bis No 108-44, en el Sector Catastral Aures II de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las lesiones evidenciadas.
- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 130 D Bis No 108-52, en el Sector Catastral Aures II de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- No es posible concluir sobre el estado estructural de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 130 D Bis No 108-47, Calle 130 F No 109 A-53 y Calle 129 No 100 A-11, dado que no fue posible el ingreso al interior de las mismas

9. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local Suba, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio de la Calle 130 D Bis No 108-44, están asociados a los procesos constructivos de las obras adelantados por parte de la Empresa de Acueducto de Bogotá en el predio de la Calle 130 No 118-16, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dichas intervenciones, para realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las intervenciones de la Empresa de Acueducto de Bogotá ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en los el predio evaluado.

- A la Empresa de Acueducto de Bogotá tener en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el* ***artículo 42 de la Ley 1523 de 2012*** *todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- A los responsables de los daños existentes en el predio de la Calle 130 D Bis No 108-44, adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento de la vivienda, basadas en un estudio de geotécnico - estructural que determine las causas de los daños y determine determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevarla a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso."

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos   Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras   MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co